

ACTA N° 05

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 29-2025-PROMPERU

SERVICIO DE OPERADOR TURÍSTICO EN CUSCO, MADRE DE DIOS Y LIMA PARA VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN MÉXICO

Siendo las 10:55 horas del día 05 de mayo de 2025, se reunieron virtualmente los siguientes miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 de designación del comité de selección N° 051-2025-OAD, del 16 de abril de 2025:

- Julio Daniel Andres Granados Hanco, como presidente titular.
- Maria Isabel Encinas Lopez, como primer miembro titular.
- Luis Alejandro Alvarez Dal Pont, como segundo miembro titular.

I. AGENDA

- Admisión de las ofertas presentadas.
- Evaluación de las ofertas presentadas.
- Calificación de las ofertas presentadas.
- Otorgamiento de la Buena Pro.

II. DESARROLLO DE LA AGENDA

2.1. Se dio inicio indicando a los proveedores que se inscribieron en el presente procedimiento de selección fueron los siguientes:

Entidad convocante: COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU
 Nomenclatura: AS-SM-29-2025-PROMPERU-1
 Nro. de convocatoria: 1
 Objeto de contratación: Servicio
 Descripción del objeto: SERVICIO DE OPERADOR TURÍSTICO EN CUSCO, MADRE DE DIOS Y LIMA PARA VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN MÉXICO
 Número de Contratación: PROMPERU-2025-8622

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Selección] Participante: [Selección]

[Buscar](#) [Limpiar](#) [Regresar](#)

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20409401032	P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20409401032	🔍 🔄 🗑️
2	Proveedor con RUC	20452714125	MOROCHUCOS REP'S S.R.L.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20452714125	🔍 🔄 🗑️
3	Proveedor con RUC	20480604122	CHASKIVENTURA NORTE S.A.C.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20480604122	🔍 🔄 🗑️
4	Proveedor con RUC	20491223147	SUN GATE TOUR OPERADOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SUN GATE TOUR OPERADOR S.A.C.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20491223147	🔍 🔄 🗑️
5	Proveedor con RUC	20525139795	SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20525139795	🔍 🔄 🗑️
6	Proveedor con RUC	20558226898	TRAVEL CLUB OPERADORA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E.I.R.L.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20558226898	🔍 🔄 🗑️
7	Proveedor con RUC	20571573645	ROYAL SH COMPANY S.A.C.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20571573645	🔍 🔄 🗑️

7 registros encontrados, mostrando 7 registros, de 1 a 7. Página 1 / 1.

2.2. Seguidamente se evidenció que los participantes que registraron su oferta en el SEACE son los siguientes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU
Nomenclatura :	AS-SM-29-2025-PROMPERU-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE OPERADOR TURÍSTICO EN CUSCO, MADRE DE DIOS Y LIMA PARA VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN MÉXICO

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE OPERADOR TURÍSTICO EN CUSCO, MADRE DE DIOS Y LIMA PARA VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN MÉXICO			
20409401032	P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	29/04/2025	16:03:17	Electronico
20491223147	SUN GATE TOUR OPERADOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SUN GATE TOUR OPERADOR S.A.C.	29/04/2025	19:12:06	Electronico
20525139795	SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C.	29/04/2025	23:06:00	Electronico
20480604122	CHASKIVENTURA NORTE S.A.C.	29/04/2025	23:27:46	Electronico
20558226898	TRAVEL CLUB OPERADORA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E.I.R.L.	29/04/2025	23:30:08	Electronico
20452714125	MOROCHUCOS REP'S S.R.L.	29/04/2025	23:39:34	Electronico

2.3. A continuación, se verificó que las ofertas cumplan con la presentación de la documentación obligatoria exigida en las Bases, para la **ADMISIÓN DE OFERTAS**, siendo el resultado el siguiente:

N°	POSTORES	RESULTADO
1	P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	ADMITIDO
2	SUN GATE TOUR OPERADOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SUN GATE TOUR	ADMITIDO

	OPERADOR S.A.C.	
3	SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C.	ADMITIDO
4	CHASKIVENTURA NORTE S.A.C.	ADMITIDO
5	TRAVEL CLUB OPERADORA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E.I.R.L.	ADMITIDO
6	MOROCHUCOS REP'S S.R.L.	ADMITIDO

2.4. Seguidamente, se procedió con la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de la oferta, siendo el resultado el siguiente:

Valor estimado: S/ 156,650.00

Sistema de Contratación: Suma alzada

A continuación, se detalla el resumen de la evaluación y el orden de prelación:

POSTOR	PRECIO TOTAL OFERTADO (S/)	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	142,000.00	72.54	76.16	5°
SUN GATE TOUR OPERADOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SUN GATE TOUR OPERADOR S.A.C.	116,050.00	88.75	93.19	3°
SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C.	134,500.00	76.58	80.41	4°
CHASKIVENTURA NORTE S.A.C.	150,000.00	68.67	72.10	6°
TRAVEL CLUB OPERADORA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E.I.R.L.	105,900.00	97.26	102.12	2°
MOROCHUCOS REP'S S.R.L.	103,000.00	100.00	105.00	1°

Nota:

Cabe mencionar que todos los postores presentaron la Solicitud de Bonificación del Cinco por Ciento (5%) por tener la Condición de Micro y Pequeña Empresa, es así que, se verificó en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE (<http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>) la condición de cada postor.

2.5. En consecuencia y de acuerdo a lo estipulado en las Bases integradas, los postores MOROCHUCOS REP'S S.R.L. y TRAVEL CLUB OPERADORA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E.I.R.L. acceden a la etapa de calificación de ofertas de conformidad con lo establecido en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo tanto, se realizó la calificación de oferta, siendo el resultado siguiente:

POSTOR	RESULTADO
MOROCHUCOS REP'S S.R.L.	DESCALIFICA
TRAVEL CLUB OPERADORA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E.I.R.L.	DESCALIFICA

SUSTENTO – MOROCHUCOS REP'S S.R.L.

Respecto a **MOROCHUCOS REP'S S.R.L.**, se evidencia de la documentación presentada lo siguiente:

Habilitación:

- *Proveedor clasificado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) o la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo DIRCETUR, como "Operador de Turismo", según Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR y sus modificatorias.*

Se verificó en la web de MINCETUR:


 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo




 Agencia de Viajes y Turismo

20452714125 MOROCHUCOS REP'S S.R.L.	
Nombre Comercial	: MOROCHUCOS REP'S
Dirección	: JR. 9 DE DICIEMBRE 136 (AYACUCHO/HUAMANGA/AYACUCHO)
Teléfono	: 966875707/ 66317644
E-Mail	: morochucos@hotmail.com
Página Web	: https://www.morochucosreps.com/
Clasificación	: Mayorista, Operador de Turismo
Tipo Agencia	: Digital, Presencial
Servicio Autorizado	: -
Modalidad Autorizada	: -
Repre. Legal	: Maria Villantoy Quispe
Nro. Constancia	: -
Fecha Expedición	: -
Calificación calidad	: -


 Página 1 de 1 | 20 | Mostrando 1 - 1 de 1

Por lo tanto, **CUMPLE**

Experiencia del postor en la especialidad:

- *El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 469,950.00 (Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.*

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 39,162.50 (Treinta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Dos con 50/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se considerarán servicios similares a los siguientes: Servicio de operador turístico en el mercado receptivo (servicio de alojamiento, alimentación, guiado, servicio de traslados y transporte, seguros de viajero, servicio de elaboración de itinerario a solicitud del cliente y asistencia en aeropuerto)

De acuerdo a la revisión integral de la documentación presentada se evidencia lo siguiente:

En los folios 7 y 8, **“ANEXO N° 7 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD”**, se denotan las experiencias que acredita el postor a fin de que se califiquen:

FOLIO 7:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O Cp 24	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIP O DE CAMBIO YEN TA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1	DARGUI TOURS	SERVICIO PRIVADO	FACTURA E001-573	12-04		DARGUI TOURS	DÓLARES	2285.40		8,501.68
2	PERUVIAN SOUL	SERVICIO PRIVADO	FACTURA E001-451	15-04-2024		PERUVIAN SOUL	DÓLARES	908.60		3,425.42
3	PERUVIAN SOUL	SERVICIO PRIVADO	FACTURA E001-442	23-02-2024		PERUVIAN SOUL	DÓLARES	332.76		1,254.50
	VIAJES PACIFICO	SERVICIO PRIVADO	FACTURA E001-103	03-07-2019		VIAJES PACIFICO	SOLES			420.00
	PERUVIAN SOUL	SERVICIO PRIVADO	FACTURA E001-372	13-07-2023		PERUVIAN SOUL	DÓLARES	373.81		1,409.26
	DARGUI TOURS	SERVICIO PRIVADO	FACTURA E001-456	29-04-2024		DARGUI TOURS	DÓLARES	2,832.00		10,676.64
2	LATIN AMERICAN FOR LESS / SAUCO TRAVEL	SERVICIO PRIVADO	FACTURA E001-475	08-07-2024		SAUCO TRAVEL	DÓLARES	406.56		1,521.42
3	DARGUI TOURS	SERVICIO PRIVADO	FACTURA E001-502	23-09-2024		DARGUI TOURS	DÓLARES	521.60		1,966.43

FOLIO 8:

8	CONDOR TRAVEL	SERVICIO PRIVADO	PETM477733	04-06-2023		CONDOR TRAVEL	DÓLARES	330.40		1,222.48
09	LATINO AMERICA FOR LESS	SERVICIO PRIVADO	LAFI-132	27-04-2023		LATINO AMERICA FOR LESS	DÓLARES	459.02		1,730.50
10	CULTUR PERU	SERVICIO PRIVADO	FACTURA E001-323	07-03-2023		CULTUR PERU	DÓLARES	1,943.46		7,326.84
TOTAL										S/ 39,455.17

Folio 17 y 18: El postor presenta la factura E001-573 por un monto de USD 2,285.40; sin embargo, de acuerdo a la acreditación establecida para el requisito en las bases integradas: “(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago”; se evidencia la presentación de la “Consulta de Operaciones – Procesada” de la entidad bancaria BCP:

Consulta de Operaciones - Procesada
11 de Abril 2023 a las 04:46 p.m.

Datos de la operación
Tipo de operación: Transferencia a otros bancos locales - Débito
Estado: Acreditada
Número de operación: 00000048
Fecha de emisión: 11/04/2023 - 06:46 pm

Datos de procesos de la operación
Código de solicitud: 8837737
Presentación por: YVANA TAYPE VALDEOLA
Fecha de procesamiento: 11/04/2023 - 06:41 pm
Forma de pago: ABLINNY GUARO FERNANDEZ
Estado del proceso: sin dar lugar a operación
Fecha de envío: 11/04/2023 - 06:46 pm

Datos de la cuenta de origen
Titular: REPRESENTACIONES DEL CENTRO S.A.
Cliente: 2051837747-1487
Tipo: Cuenta Dólares

Datos de la transferencia
Monto Transferido: \$ 2,285.40
Comisión ICSP: \$ 18.74
Monto total: \$ 2,298.14

Datos del beneficiario
Titular: MOROCHUCOS REP S.R.L.
R.U.C.: 20452714125
C.C.I.: 011-30258000299629-92
Sector: SVSVA-PANA
CIT: Afecta
Referencia: Steven MCGahey

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20452714125
E001-573

Fecha de Emisión: 12/04/2025
Forma de pago: Contado

Señor(es): REPRESENTACIONES DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA - DARGUI TOURS S.A.
RUC: 20137551161

Establecimiento del Emisor: JR. CUSCO 355 A 3 CUADRAS DE LA PLAZA MAYOR AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO
Tipo de Moneda: DOLAR AMERICANO

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	POR LOS SERVICIOS TURISTICOS DE TRASLADOS - ALMUERZOS Y TOURS EN INGLES EN AYACUCHO - HUAMANGA Y HUANGAVELICA PARA EL PASAJERO STEVEN MCGAHEY DE NACIONALIDAD AUSTRALIANA CON PP-PAS351721	1936.779601	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas: \$0.00

SON: DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 40/100 DOLAR AMERICANO

Sub Total Ventas: \$ 1,936.78
Anticipos: \$ 0.00
Descuentos: \$ 0.00
Valor Venta: \$ 1,936.78
ISC: \$ 0.00
IGV: \$ 348.02
ICBPER: \$ 0.00
Otros Cargos: \$ 0.00
Otros Tributos: \$ 0.00
Monto total: \$ 2,285.40
Importe Total: \$ 2,285.40

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 04068 -2022-TCE-S1, se extrae lo siguiente:

“En tal sentido, la fehaciencia que exigen las bases integradas debe evaluarse en función de la trazabilidad que pueda identificarse entre el comprobante de pago emitido y el pago realizado a favor del postor, siendo relevante para estos efectos que sea posible identificar la entidad del sistema financiero que emite el documento, que se identifique al postor como titular de la cuenta a la cual se realiza el abono, así como la correspondencia entre los montos (de la factura y el pago realizado, eventualmente con algunas diferencias por distintos motivos con sustento legal, como la detracción), y también la oportunidad del pago (esto es, que el pago se realice con posterioridad a la emisión de la factura).” (El resaltado y subrayado es agregado)

Además, de acuerdo al numeral 1.7 de la sección general de las bases integradas se establece lo siguiente:

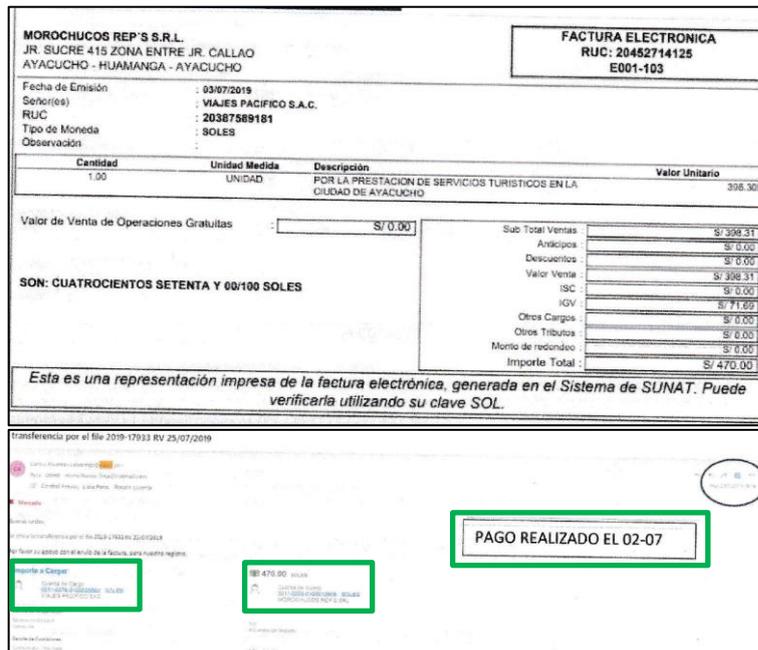
“El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.” (El resaltado y subrayado es agregado)

A fin de determinar la fehaciencia en función a la trazabilidad del documento, se logró identificar “la entidad del sistema financiero”, “el titular de la cuenta a la cual se le realiza el abono”, “la correspondencia entre los montos”; pero no se pudo identificar “la oportunidad de pago”. Por lo tanto, **no es válida** la experiencia.

Folio 19: El postor presenta la factura E001-451 por un monto de USD 908.60; acompañado de los vouchers de transferencias; y evidenciando que dicha experiencia es en el “mercado receptivo” de acuerdo a lo requerido en las bases integradas. Por lo tanto, **es válida** la experiencia.

Folio 20: El postor presenta la factura E001-442 por un monto de USD 332.76; acompañado del voucher de transferencia; y evidenciando que dicha experiencia es en el “mercado receptivo” de acuerdo a lo requerido en las bases integradas. Por lo tanto, **es válida** la experiencia.

Folio 21: El postor presenta la factura E001-103 por un monto de S/ 470.00; sin embargo, de acuerdo a la acreditación establecida para el requisito en las bases integradas: “(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago”; se evidencia la presentación de un correo:



De acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 04068 -2022-TCE-S1, se extrae lo siguiente:

“En tal sentido, la fehaciencia que exigen las bases integradas debe evaluarse en función de **la trazabilidad que pueda identificarse entre el comprobante de pago emitido y el pago realizado a favor del postor**, siendo relevante para estos efectos que sea **posible identificar la entidad del sistema financiero que emite el documento, que se identifique al postor como titular de la cuenta a la cual se realiza el abono, así como la correspondencia entre los montos (de la factura y el pago realizado, eventualmente con algunas diferencias por distintos motivos con sustento legal, como la detracción), y también la oportunidad del pago (esto es, que el pago se realice con posterioridad a la emisión de la factura).**” (El resaltado y subrayado es agregado)

Además, de acuerdo al numeral 1.7 de la sección general de las bases integradas se establece lo siguiente:

“El participante debe verificar antes de su envío, **bajo su responsabilidad**, que el archivo pueda ser descargado y **su contenido sea legible.**” (El resaltado y subrayado es agregado)

A fin de determinar la fehaciencia en función a la trazabilidad del documento, se logró identificar la, “el titular de la cuenta a la cual se le realiza el abono”, “la correspondencia entre los montos” y “la oportunidad de pago”; pero no se pudo identificar la “entidad del sistema financiero”. Por lo tanto, **no es válida** la experiencia.

Folio 22: El postor presenta la factura E001-372 por un monto de USD 373.81; acompañado de estado de cuenta; y evidenciando que dicha experiencia es en el “mercado receptivo” de acuerdo a lo requerido en las bases integradas; siendo que, además, se explica la diferencia en “la oportunidad de pago”. Por lo tanto, **es válida** la experiencia.

Folio 23: El postor presenta la factura E001-456 por un monto de USD 2,832.00; acompañado de estado de cuenta; y evidenciando que dicha experiencia es en el “mercado receptivo” de acuerdo a lo requerido en las bases integradas; siendo que, además, se explica la diferencia en “la oportunidad de pago”. Por lo tanto, **es válida** la experiencia.

Folio 24: El postor presenta la factura E001-475 por un monto de USD 403.56; acompañado de voucher de transferencia; y evidenciando que dicha experiencia es en el “mercado receptivo” de acuerdo a lo requerido en las bases integradas; siendo que, además, se explica la diferencia en “la oportunidad de pago”. Por lo tanto, **es válida** la experiencia.

Folio 25: El postor presenta la factura E001-502 por un monto de USD 521.60; sin embargo, de acuerdo a la

acreditación establecida para el requisito en las bases integradas: “(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago”; se evidencia la presentación de un cuadro:

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	POR LOS SERVICIOS DE TOURS PRIVADOS EN IDIOMA INGLES EN AYACUCHO DEL 03 AL 07 DE OCTUBRE DE LOS PASAJEROS HERMANN HERWIG GUNTSCHE Y CHRISTIANE GROPPER	442.038983

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas: \$0.00

Sub Total Ventas: \$ 442.03

Anticipos: \$ 0.00

Descuentos: \$ 0.00

Valor Venta: \$ 442.03

ISC: \$ 0.00

IGV: \$ 79.57

Otros Cargos: \$ 0.00

Otros Tributos: \$ 0.00

Monto de redondeo: \$ 0.00

Importe Total: \$ 521.60

SON: QUINIENTOS VEINTIUNO Y 60/100 DOLAR AMERICANO

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Su operación ha sido realizada

Número de Operación: 000021428

Tipo de Operación: TRANSFERENCIAS DE TERCEROS

Número de Cuenta de Cargo: 00110306200100003253

Titular de la Cuenta Cargo: REPRESENTACIONES DEL CENTRO SA DARGUI TOURS

Importe Cargado: 521.60 DOLARES

Cuenta / Tarjeta / Servicio Beneficiario: 00110202920200299629 MORDCHUCOS REP'S S.R.L.

Fecha / Hora: 2024-09-23 18:28:22

Tipo de cambio: 0.0000

Número de Contrato: 0

Referencia: SERV TURISTICO BANCA AUTOMATICO

De acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 04068 -2022-TCE-S1, se extrae lo siguiente:

“En tal sentido, la fehaciencia que exigen las bases integradas debe evaluarse en función de **la trazabilidad que pueda identificarse entre el comprobante de pago emitido y el pago realizado a favor del postor**, siendo relevante para estos efectos que sea **posible identificar la entidad del sistema financiero que emite el documento, que se identifique al postor como titular de la cuenta a la cual se realiza el abono, así como la correspondencia entre los montos (de la factura y el pago realizado, eventualmente con algunas diferencias por distintos motivos con sustento legal, como la detracción), y también la oportunidad del pago (esto es, que el pago se realice con posterioridad a la emisión de la factura).**” (El resaltado y subrayado es agregado)

A fin de determinar la fehaciencia en función a la trazabilidad del documento, se logró identificar la, “el titular de la cuenta a la cual se le realiza el abono”, “la correspondencia entre los montos” y “la oportunidad de pago” (conforme a lo indicado respecto a la diferencia de fechas); pero no se pudo identificar la “entidad del sistema financiero”. Por lo tanto, **no es válida** la experiencia.

Folio 26 y 27: El postor presenta la factura E001-323 por un monto de USD 1,943.46; sin embargo, de acuerdo a la acreditación establecida para el requisito en las bases integradas: “(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago”; se evidencia la presentación de dos “prepagos”:

MOROCHUCOS REP'S S.R.L. JR. CUSCO 355 A 3 CUADRAS DE LA PLAZA MAYOR AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO			FACTURA ELECTRONICA RUC: 20452714125 E001-323	
Fecha de Emisión	07/03/2023	Forma de pago: Contado		
Señor(es)	CULTUR PERUANA DE TURISMO S.A.C.			
RUC	20100973473			
Establecimiento del Emisor	JR. CUSCO 355 A 3 CUADRAS DE LA PLAZA MAYOR AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO			
Tipo de Moneda	DOLAR AMERICANO			
Observación				
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	
1.00	UNIDAD	POR SERVICIOS TURISTICOS PRESTADOS EN AYACUCHO PARA GRUPO R10/0366/22 - HAWAIIAN NET TRAVEL GROUP X 09	1947.00	
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas		\$0.00		
Sub Total Ventas		\$ 1,947.00		
Anticipos		\$ 0.00		
Descuentos		\$ 0.00		
Valor Venta		\$ 1,947.00		
ISC		\$ 0.00		
IGV		\$ 298.48		
Otros Cargos		\$ 0.00		
Otros Tributos		\$ 0.00		
Monto de retención		\$ 0.00		
Importe Total		\$ 1,943.48		

SON: UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES Y 46/100 DOLAR AMERICANO

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Prepagos 22-08-2022

Estimado Proveedor: MOROCHUCOS REPS S.R.L.

Adjunto se viene encontrando la transferencia realizada por el siguiente file:

# Prepago	033938
Fecha	22-08-2022
RUC	20452714125
Razon Social	MOROCHUCOS REPS S.R.L.
Nombre Comercial	MOROCHUCOS REPS
Moneda	Dólares
Importe Prepago	971.73
Importe Retención	0.00
Importe Dedución	116.07
Importe a Pagar	855.66
File	210/0366/22

Prepagos 21-09-2022

Estimado Proveedor: MOROCHUCOS REPS S.R.L.

Adjunto se viene encontrando la transferencia realizada por el siguiente file:

# Prepago	033939
Fecha	21-09-2022
RUC	20452714125
Razon Social	MOROCHUCOS REPS S.R.L.
Nombre Comercial	MOROCHUCOS REPS
Moneda	Dólares
Importe Prepago	971.75
Importe Retención	0.00
Importe Dedución	116.88
Importe a Pagar	854.87
File	210/0366/22
Ejecutivo	Patricia Calle

Las facturas electrónicas deben enviarse a facturas@morochucosreps.com adjuntando el xmi y pdf respectivo. Única forma autorizada para recibirlos, en un plazo no mayor a tres días de recibido este pago. Se adjunta instructivo para el envío CORRECTO de comprobantes electrónicos.

En base a la operación este afecta a deducción o retención, las comprobantes respectivos se emitirán una vez recibidos las facturas correspondientes.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 04068 -2022-TCE-S1, se extrae lo siguiente:

“En tal sentido, la fehaciencia que exigen las bases integradas debe evaluarse en función de la trazabilidad que pueda identificarse entre el comprobante de pago emitido y el pago realizado a favor del postor, siendo relevante para estos efectos que sea posible identificar la entidad del sistema financiero que emite el documento, que se identifique al postor como titular de la cuenta a la cual se realiza el abono, así como la correspondencia entre los montos (de la factura y el pago realizado, eventualmente con algunas diferencias por distintos motivos con sustento legal, como la deducción), y también la oportunidad del pago (esto es, que el pago se realice con posterioridad a la emisión de la factura).” (El resaltado y subrayado es agregado)

A fin de determinar la fehaciencia en función a la trazabilidad del documento, se logró identificar la, “el titular de la cuenta a la cual se le realiza el abono”, “la correspondencia entre los montos” y “la oportunidad de pago” (conforme a lo indicado respecto a la diferencia de fechas); pero no se pudo identificar la “entidad del sistema financiero”. Por lo tanto, **no es válida** la experiencia.

Folio 28 y 29: El postor acredita estado de cuenta, mas no presenta el comprobante de pago respectivo por la prestación del servicio de acuerdo al Decreto Ley N.º 25632. De acuerdo a la acreditación establecida para el requisito en las bases integradas: “(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago”. Por lo tanto, **no es válida** la experiencia.

Folio 30: El postor acredita estado de cuenta, mas no presenta el comprobante de pago respectivo por la prestación del servicio de acuerdo al Decreto Ley N.° 25632. De acuerdo a la acreditación establecida para el requisito en las bases integradas: *“(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago”*. Por lo tanto, **no es válida** la experiencia.

En consecuencia, se evidenció que la experiencia presentada válida y acumulada no acredita el requisito como micro empresa; por lo tanto, **NO CUMPLE**.

De la revisión y análisis realizado de la documentación presentada, el presente colegiado, concluye que el postor MOROCHUCOS REP'S S.R.L., **DESCALIFICA**.

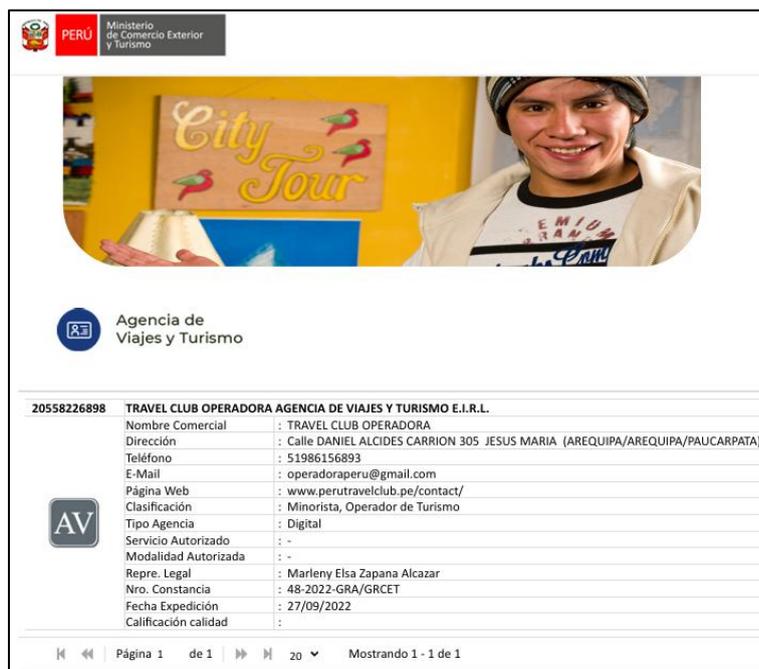
SUSTENTO – TRAVEL CLUB OPERADORA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E.I.R.L.

Respecto a **TRAVEL CLUB OPERADORA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E.I.R.L.**, se evidencia de la documentación presentada lo siguiente:

Habilitación:

- *Proveedor clasificado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) o la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo DIRCETUR, como “Operador de Turismo”, según Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR y sus modificatorias.*

El postor presentó en el folio 17 la acreditación del requisito, siendo esta verificada en la web de MINCETUR:



20558226898 TRAVEL CLUB OPERADORA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E.I.R.L.	
Nombre Comercial	: TRAVEL CLUB OPERADORA
Dirección	: Calle DANIEL ALCIDES CARRION 305 JESUS MARIA (AREQUIPA/AREQUIPA/PAUCARPATA)
Teléfono	: 51986156893
E-Mail	: operadoraperu@gmail.com
Página Web	: www.perutourclub.pe/contact/
Clasificación	: Minorista, Operador de Turismo
Tipo Agencia	: Digital
Servicio Autorizado	: -
Modalidad Autorizada	: -
Repre. Legal	: Marleny Elsa Zapana Alcazar
Nro. Constancia	: 48-2022-GRA/GRCET
Fecha Expedición	: 27/09/2022
Calificación calidad	: -

Por lo tanto, **CUMPLE**

Experiencia del postor en la especialidad:

- *El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 469,950.00 (Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.*

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 39,162.50 (Treinta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Dos con 50/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se considerarán servicios similares a los siguientes: Servicio de operador turístico en el mercado receptivo (servicio de alojamiento, alimentación, guiado, servicio de traslados y transporte, seguros de viajero, servicio de elaboración de itinerario a solicitud del cliente y asistencia en aeropuerto)

De acuerdo a la revisión integral de la documentación presentada se evidencia lo siguiente:

En los folios 7, “ANEXO N° 7 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD”, se denotan las experiencias que acredita el postor a fin de que se califiquen:



Folio 19 al 21: El postor acredita la orden de servicio OS24070100 y también un estado de cuenta, sin embargo, de acuerdo a la acreditación establecida para el requisito en las bases integradas: **“ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago”** (El resaltado y subrayado es agregado). Por lo tanto, **no es válida** la experiencia.

En consecuencia, se evidenció que la experiencia no acredita el requisito de micro empresa; por lo tanto, **NO CUMPLE**.

De la revisión y análisis realizado de la documentación presentada, el presente colegiado, concluye que el postor TRAVEL CLUB OPERADORA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E.I.R.L., **DESCALIFICA**.

2.6. Como el 1er y 2do lugar en orden de prelación DESCALIFICAN, se procede con el 3er y 4to lugar, siendo esta, la propuesta del postor SUN GATE TOUR OPERADOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SUN GATE TOUR OPERADOR S.A.C. y SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C., con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Contrataciones del Estado:

POSTOR	RESULTADO
MOROCHUCOS REP´S S.R.L.	DESCALIFICA
TRAVEL CLUB OPERADORA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E.I.R.L.	DESCALIFICA
SUN GATE TOUR OPERADOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SUN GATE TOUR OPERADOR S.A.C.	CALIFICA
SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C.	CALIFICA

SUSTENTO – SUN GATE TOUR OPERADOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SUN GATE TOUR OPERADOR S.A.C.

Respecto a **SUN GATE TOUR OPERADOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SUN GATE TOUR OPERADOR S.A.C.**, se evidencia de la documentación presentada lo siguiente:

Habilitación:

- Proveedor clasificado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) o la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo DIRCETUR, como “Operador de Turismo”, según Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR y sus modificatorias.

El postor presentó en el folio 10 la acreditación del requisito, siendo esta verificada en la web de MINCETUR:

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Agencia de Viajes y Turismo

20491223147 SUN GATE TOUR OPERADOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SUN GATE TOUR OPERADOR S.A.C.

Nombre Comercial	: SUN GATE TOURS
Dirección	: VIA VIA E 103 HILARIO MENDIVIL (CUSCO/CUSCO/WANCHAQ)
Teléfono	: 84232046/ 901994670
E-Mail	: info@sungatetours.com
Página Web	: www.sungatetours.com
Clasificación	: Operador de Turismo
Tipo Agencia	: Digital, Presencial
Servicio Autorizado	: -
Modalidad Autorizada	: -
Repre. Legal	: Doris Gonzales Solis
Nro. Constancia	: 230-2022
Fecha Expedición	: 09/08/2022
Calificación calidad	: -

Página 1 de 1 | Mostrando 1 - 1 de 1

Por lo tanto, **CUMPLE**

Experiencia del postor en la especialidad:

- *El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 469,950.00 (Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.*

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 39,162.50 (Treinta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Dos con 50/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se considerarán servicios similares a los siguientes: Servicio de operador turístico en el mercado receptivo (servicio de alojamiento, alimentación, guiado, servicio de traslados y transporte, seguros de viajero, servicio de elaboración de itinerario a solicitud del cliente y asistencia en aeropuerto)

De acuerdo a la revisión integral de la documentación presentada se evidencia lo siguiente:

En los folios 12, “ANEXO N° 7 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD”, se denotan las experiencias que acredita el postor a fin de que se califiquen:

ANEXO N° 7 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD										
Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 029-2025-PROMPERU-1										
Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:										
N°	Cliente	Objeto Del Contrato	N° Contrato Comprobante De Pago	Fecha Contrato O Comprobante De Pago	Fecha De La Conformidad De Ser El Caso	Experiencia Proveniente De:	Moneda	Importe	Tipo De Cambio De Venta	Monto Facturado Acumulado
1	COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO -PROMPERU	SERVICIO DE OPERADOR TURISTICO PARA EL PRESS TOUR CANADA - LIMA, MADRE DE DIOS Y CUSCO (10 DIAS) 20-29 NOVIEMBRE	ORDEN DE SERVICIO: OS23100579 Factura E001-582	Orden de Servicio: OS23100579 Fecha:31/10/2023	---	---	Soles	S/ 179,360.00	---	S/ 179,360.00
TOTAL										S/ 179,360.00

Folio 14 al 18: El postor acredita la orden de servicio OS23100579, la factura E001-582 acompañada con el estado de cuenta correspondiente; y, además, la constancia del depósito de detracción. Por lo tanto, **es válida** la experiencia.

Entonces, se evidenció que la experiencia presentada válida acredita el requisito como micro empresa; por lo tanto, **CUMPLE**.

De la revisión y análisis realizado de la documentación presentada, el presente colegiado, concluye que el postor SUN GATE TOUR OPERADOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SUN GATE TOUR OPERADOR S.A.C., **CALIFICA.**

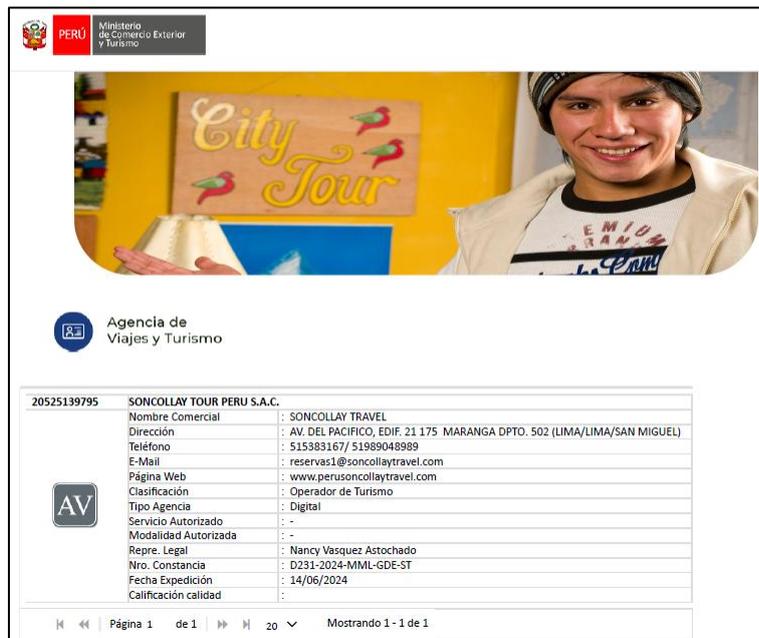
SUSTENTO – SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C.

Respecto a **SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C.**, se evidencia de la documentación presentada lo siguiente:

Habilitación:

- *Proveedor clasificado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) o la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo DIRCETUR, como “Operador de Turismo”, según Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR y sus modificatorias.*

Se verificó en la web de MINCETUR:



20525139795	SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C.
Nombre Comercial	: SONCOLLAY TRAVEL
Dirección	: AV. DEL PACIFICO, EDIF. 21 175 MARANGA DPTO. 502 (LIMA/LIMA/SAN MIGUEL)
Teléfono	: 515383167/ 51989048989
E-Mail	: reservas1@soncollaytravel.com
Página Web	: www.perusoncollaytravel.com
Clasificación	: Operador de Turismo
Tipo Agencia	: Digital
Servicio Autorizado	: -
Modalidad Autorizada	: -
Repres. Legal	: Nancy Vasquez Astochado
Nro. Constancia	: D231-2024-MML-GDE-ST
Fecha Expedición	: 14/06/2024
Calificación calidad	: .

Por lo tanto, **CUMPLE**

Experiencia del postor en la especialidad:

- *El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 469,950.00 (Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.*

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 39,162.50 (Treinta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Dos con 50/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se considerarán servicios similares a los siguientes: Servicio de operador turístico en el mercado receptivo (servicio de alojamiento, alimentación, guiado, servicio de traslados y transporte, seguros de viajero, servicio de elaboración de itinerario a solicitud del cliente y asistencia en aeropuerto)

De acuerdo a la revisión integral de la documentación presentada se evidencia lo siguiente:

En los folios 006, “**ANEXO N° 7 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**”, se denotan las experiencias que acredita el postor a fin de que se califiquen:

ANEXO N° 7
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 029-2025-PROMPERU-1
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO - PROMPERU	Servicio de Operador Turístico para el Press Tour Reino Unido - Lima y Cusco	OS24040212	26/04/2024	11/07/2024		SOLES	89,540.00		S/ 89,540.00
2	COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO - PROMPERU	Servicio de Operador Turístico para el Press Tour Reino Unido - Lima y Cusco	OS24040213	26/04/2024	11/07/2024		SOLES	8,260.00		S/ 8,260.00
TOTAL										S/ 97,800.00

Folio 008 al 0010: El postor acredita las ordenes de servicio OS24040212 y OS24040213, acompañadas con la correspondiente constancia de prestación N° 672-2024-PROMPERU. Por lo tanto, **es válida** la experiencia.

Entonces, se evidenció que la experiencia presentada válida y acumulada acredita el requisito como micro empresa; por lo tanto, **CUMPLE**.

De la revisión y análisis realizado de la documentación presentada, el presente colegiado, concluye que el postor SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C., **CALIFICA**.

2.7. Finalmente, se procedió a elaborar el cuadro denominado "Resumen de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, según detalle:

POSTOR	Evaluación de Ofertas	Orden de Prelación	Calificación de Ofertas
SUN GATE TOUR OPERADOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SUN GATE TOUR OPERADOR S.A.C.	93.19	3°	CALIFICA
SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C.	80.41	4°	CALIFICA

Del resultado de dicho cuadro y de acuerdo al orden de prelación, se concluye que corresponde otorgar la Buena Pro al postor **SUN GATE TOUR OPERADOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SUN GATE TOUR OPERADOR S.A.C.**

III. ACUERDOS

Los presentes adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 3.1. Aprobar los cuadros de "Documentos Obligatorios para la Admisión de Ofertas, Evaluación de Ofertas, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro"; los mismos que se adjuntan y se incorporan a la presente Acta.
- 3.2. Otorgar la Buena Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 029-2025-PROMPERU-1 al postor SUN GATE TOUR OPERADOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SUN GATE TOUR OPERADOR S.A.C.
- 3.3. Publicar el otorgamiento de la Buena Pro a través del SEACE, adjuntando los Cuadros de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.
- 3.4. Proceder a remitir el expediente del procedimiento de selección a la Unidad de Logística, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

No habiendo otros temas a tratar, se procedió a dar por concluida las coordinaciones, procediendo a firmar la presente Acta en señal de conformidad.

**JULIO DANIEL ANDRES GRANADOS HANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

**MARIA ISABEL ENCINAS LOPEZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR**

**LUIS ALEJANDRO ALVAREZ DAL PONT
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 029-2025-PROMPERU-1

SERVICIO DE OPERADOR TURÍSTICO EN CUSCO, MADRE DE DIOS Y LIMA PARA VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN MÉXICO

"DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS"

L I T E R A L	DESCRIPCION	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
		P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	SUN GATE TOUR OPERADOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SUN GATE TOUR OPERADOR S.A.C.	SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C.	CHASKIVENTURA NORTE S.A.C.	TRAVEL CLUB OPERADORA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E.I.R.L.	MOROCHUCOS REP'S S.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Revisar acta

San Isidro, 05 de mayo de 2025
Comité de Selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 029-2025-PROMPERU-1

SERVICIO DE OPERADOR TURÍSTICO EN CUSCO, MADRE DE DIOS Y LIMA PARA VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN MÉXICO

EVALUACION DE OFERTAS

"EVALUACION DE PRECIOS"

Puntaje máximo: 100 Puntos

L I T E R A L	FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	POSTORES		POSTORES		POSTORES		POSTORES		POSTORES		POSTORES		
			P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.		SUN GATE TOUR OPERADOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SUN GATE TOUR OPERADOR S.A.C.		SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C.		CHASKIVENTURA NORTE S.A.C.		TRAVEL CLUB OPERADORA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E.I.R.L.		MOROCHUCOS REP'S S.R.L.		
			PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA
A)	PRECIO														
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	VALOR ESTIMADO	100 PUNTOS	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido
	$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	156,650.00	100 puntos	142,000.00	72.54	116,050.00	88.75	134,500.00	76.58	150,000.00	68.67	105,900.00	97.26	103,000.00	100.00
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 05)														
	Sub Total				72.54		88.75		76.58		68.67		97.26		100.00
	Bonificación MYPE (5%)			Si	3.63	Si	4.44	Si	3.83	Si	3.43	Si	4.86	Si	5.00
	TOTAL				76.16		93.19		80.41		72.10		102.12		105.00
	ORDEN DE PRELACIÓN				5°		3°		4°		6°		2°		1°

San Isidro, 05 de mayo de 2025
Comité de Selección

SERVICIO DE OPERADOR TURÍSTICO EN CUSCO, MADRE DE DIOS Y LIMA PARA VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN MÉXICO

"CALIFICACIÓN DE OFERTAS"

L I T E R A L	FACTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
		MOROCHUCOS REP'S S.R.L.	TRAVEL CLUB OPERADORA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E.I.R.L.	SUN GATE TOUR OPERADOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SUN GATE TOUR OPERADOR S.A.C.	SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C.
A	CAPACIDAD LEGAL				
	HABILITACIÓN				
	Requisitos: Proveedor clasificado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) o la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo DIRCETUR, como "Operador de Turismo", según Decreto Supremo N° 005-2020 MINCETUR y sus modificatorias. Acreditación: La constancia será verificada por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el portal web del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), a través del siguiente enlace: https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/directoriodeserviciosturisticos/DirPrestadores/DirBusquedaPrincipal/AgenciaViajes?IdGrupo=2 En caso la constancia no se visualice en el portal web, el postor deberá presentar la copia simple de la constancia o certificado a fin de acreditar la clasificación solicitada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 469,950.00 (Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 39,162.50 (Treinta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Dos con 50/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se considerarán servicios similares a los siguientes: Servicio de operador turístico en el mercado receptivo (servicio de alojamiento, alimentación, guiado, servicio de traslados y transporte, seguros de viajero, servicio de elaboración de itinerario a solicitud del cliente y asistencia en aeropuerto)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 (de las bases) referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.				
		DESCALIFICA	DESCALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

San Isidro, 05 de mayo de 2025

Comité de Selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 029-2025-PROMPERU-1

SERVICIO DE OPERADOR TURÍSTICO EN CUSCO, MADRE DE DIOS Y LIMA PARA VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN MÉXICO

RESUMEN DE ADMISIÓN / EVALUACION / CALIFICACION DE OFERTAS

"OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO"

POSTOR	Evaluación de Ofertas	Orden de Prelación	Calificación de Ofertas
SUN GATE TOUR OPERADOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SUN GATE TOUR OPERADOR S.A.C.	93.19	3°	CALIFICA
SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C.	80.41	4°	CALIFICA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:	<i>SUN GATE TOUR OPERADOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SUN GATE TOUR OPERADOR S.A.C.</i>
--------------------------------------	---

San Isidro, 05 de mayo de 2025

Comité de Selección